

CUENTAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO



Producto	Condición del Producto	Moneda Nacional Tasa de Interés	Capitalización	Vigencia
Cuenta Corriente Sector Publico	No exigible monto mínimo de apertura			
1. Tesoro Público		(1)	Mensual	01/04/2012
2. Recursos Directamente Recaudados Gov. Locales, Regionales y Universidades		0.07%	Mensual	01/01/2013
3. Otras Cuentas Corrientes Gov. Locales, Regionales y Universidades Nacionales (2)		0.10%	Mensual	01/01/2013
4. Cuentas Centrales de Recursos Determinados Gov Locales, Regionales y Universidades Nacionales.		0.15%	Mensual	01/01/2013

Categoría	Denominación	Servicio	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Oportunidad de Cobro	Impuestos
			Comisión	Mínimo	Máximo	Comisión	Mínimo	Máximo		
Operaciones en cuenta	1. Operaciones en otra localidad	1. Depósitos desde otras plaza (a) Por ventanilla Traslado de fondos	0.50%	S/ 6.50		0.50%	\$2.00		Por operación	ITF
Uso de canales	1. Operación en ventanilla	1. Consulta de saldos Ventanilla (b)	S/ 2.00			\$0.50			Por consulta	
Servicios asociados a la cuenta	1. Mantenimiento de cuenta	1. Mantenimiento de cuenta.	S/ 10.00			\$4.00			Mensual	
	2. Envío físico de estado de cuenta	1. Envío físico de estado de cuenta (c)	S/ 6.00			S/ 6.00 (d)			Mensual	

COMISIONES POR SERVICIOS TRANSVERSALES

Categoría	Denominación	Servicio	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Oportunidad de Cobro	Impuestos
			Comisión	Mínimo	Máximo	Comisión	Mínimo	Máximo		
Servicios brindados a solicitud del cliente	1. Constancias	1. Carta tenencia de cuentas corriente 2. Informe de firmantes 3. Confirmación de saldos solicitado para sociedades auditoras	S/ 15.00 S/ 7.00 S/ 45.00			\$5.36 S/ 7.00 (d) S/ 45.00 (d)			Por carta Por solicitud Por informe	

Categoría	Denominación	Servicio	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Oportunidad de Cobro	Impuestos
			Comisión	Mínimo	Máximo	Comisión	Mínimo	Máximo		
Servicios brindados a solicitud del cliente	2. Duplicado de contratos u otro documento	1. Copia de documentos microfilmados (cheque pagado nota de cargo y abono y depósito en cuenta corriente)	S/ 3.00			S/ 3.00 (d)			Por hoja	
		2. Estado de cuenta histórica	S/ 3.00			S/ 3.00 (d)			Por hoja	
		3. Estado de cuenta cortado	S/ 2.00			S/ 2.00 (d)			Por hoja	
Evaluación de documentos	1. Poderes	1. Estudio de poderes para pago de cheques misma plaza	S/ 100.00			S/ 100.00 (d)			Por cheque(e)	
Transferencias	1. Transferencia en la misma empresa	1. Transferencia de cuenta a cuenta diferente misma plaza	S/ 4.00			\$1.50			Por transferencia	ITF
		2. Transferencia a cta. cte desde otra plaza	0.50%	S/ 6.50		0.50%	\$2.00		Por operación	
	2. Transferencia a otra empresa	1. Transferencia de recursos al exterior (A+B) 1.1 Transferencia de recursos al exterior con cargo en cuenta corriente u otro (A) 1.2. Mensaje SWIFT (B) 2. Transferencias a cta. cte. de otros bancos por instrucción directa 2.1. Vía sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real - LBTR Para montos superiores a S/ 5,000 o US\$2,000 (3) 2.1.1. Transferencias efectuadas por la Dirección Nacional del Tesoro. - Antes de las 3 p.m. - Después de las 3 p.m. 2.1.2. Transferencias efectuadas por otras instituciones.	0.10% \$ 10.00 (f)	\$ 12.00 (f)	\$ 1000 (f)	0.10% \$10.00	\$12.00	\$1,000	Por operación Por mensaje	ITF
			S/ 4.00			S/ 4.00 (d)			Por transferencia	ITF
			S/ 6.00			S/ 6.00 (d)			Por transferencia	ITF
			S/ 14.00			S/ 14.00 (d)			Por transferencia	ITF

Categoría	Denominación	Servicio	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Oportunidad de Cobro	Impuestos
			Comisión	Mínimo	Máximo	Comisión	Mínimo	Máximo		
Transferencias	2. Transferencia a otra empresa	3. Transferencias a cta. de otros bancos por instrucción directa 3.1. Vía Cámara de Compensación Electrónica - CCE (g) (4) 3.1.1 De cta. cte MN/ME a cta. de otro banco en MN/ME A. Comisión BN Misma plaza Otra plaza Plaza exclusiva B. Comisión interbancaria Misma plaza Otra plaza Plaza exclusiva	S/ 1.40			\$0.50			Por transferencia	ITF(&)
			0.10%	S/ 3.50	S/ 70.00	0.10%	\$1.10	\$22.00	Por transferencia	ITF(&)
			0.50%	S/ 11.67	S/ 350.00	0.50%	\$3.70	\$110.00	Por transferencia	ITF(&)
			S/ 0.80			\$0.21			Por transferencia	ITF(&)
			0.50%	S/ 7.00	S/ 100.00	0.50%	\$2.00	\$30.00	Por transferencia	ITF(&)
			1.50%	S/ 7.00	S/ 100.00	1.50%	\$2.00	\$30.00	Por transferencia	ITF(&)
	3. Transferencia desde otra empresa	1. Transferencias de recursos desde el exterior 1.1 Pago de transferencias de recursos recibidos del exterior 1.1.1 Acreditación en cuenta	\$ 10.00 (f)			\$10.00			Por operación	ITF
Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	1. Emisión de talonario de cheques / órdenes de pago	1. De 50 cheques	S/ 15.00*			\$6.00*			Por talonario	
		2. Vouchers 25 cheques quintuplicados	S/ 40.00*			Servicio No Habilitado			Por talonario	
		3. Cheques formas continuas simples	S/ 0.80*			\$0.30*			Por unidad	
		4. Vouchers formas continuas Lima y provincias	S/ 0.80*			\$0.30*			Por unidad	ITF + IGV
		5. Vouchers especiales	S/ 2.00			Servicio No Habilitado			Por unidad	ITF + IGV
	2. Emisión de cheques / órdenes de pago	1. Pago de cheques desde otras plazas (a) Hasta S/ 1300 o US\$400 Mayor a S/ 1300 o US\$400	0.50%	S/ 6.50		0.50%	\$2.00		Por operación	ITF
		2. Pago de cheques certificados desde otras plazas Hasta S/ 1300 o US\$400 Mayor a S/ 1300 o US\$400	0.50%	S/ 6.50		0.50%	\$2.00		Por operación	ITF
		3. Cheques desde otras plazas recibidas en canje(h) Hasta S/ 1300 o US\$400 Mayor a S/ 1300 o US\$400	0.50%	S/ 6.50		0.50%	\$2.00		Por operación	ITF

Categoría	Denominación	Servicio	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Oportunidad de Cobro	Impuestos
			Comisión	Mínimo	Máximo	Comisión	Mínimo	Máximo		
Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	3. Cheque / orden de pago rechazada	1. Cheques de otros bancos rechazados en canje (i)	0.50%	S/ 5.00		0.50%	\$5.00	\$50.00	Por cheque	ITF
	4. Anulación de cheque / orden de pago	1. Anulación de pago o extorno	S/ 2.50			S/ 2.50 (d)			Por operación	
	5. Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago	1. Por revocación de la orden de pago de cheque 2. Suspensión de pago de cheque por extravío, robo 3. Certificación de cheques 4. Anulación de cheques certificados	S/ 5.00 S/ 5.00 S/ 7.00 S/ 7.00			\$2.00 \$2.00 \$2.00 \$2.00			Por cheque Por cheque Por cheque Por cheque	

(a) Los pagos de cheques y depósitos en la misma plaza no están sujetos al cobro de comisiones.

(b) Las operaciones por internet son gratuitas.

(c) El cobro se aplica por envío a domicilio o centro laboral. El envío por medio electrónico es gratuito.

(d) La comisión del BN está establecida en Moneda Nacional, considerar como referencia el TC vigente del día publicado por la SBS.

(e) Si en un mismo día se presentan dos o más cheques de una misma persona jurídica que sumen más de S/ 1,000 para ser cobrados en efectivo, se cobrará únicamente la comisión de S/ 100 por la atención de este servicio.

(f) La comisión del BN está establecida en Moneda Extranjera, considerar como referencia el TC del día publicado por la SBS.

(g) La comisión está establecida en M, para cuentas destino ME se debitará su equivalente en soles a la cuenta BN, según TC vigente del día publicado por la SBS.

La comisión total a cobrar está compuesta por la comisión interbancaria y la comisión BN. Monto máximo por transferencia inmediata S/ 30,000 o US\$ 10,000 y transferencia diferida de S/ 420,000 o \$ 75,000.

(h) Comisión aplicable cuando no hay agencia de representación del banco emisor del cheque en la localidad.

(i) Tarifa aplicable a cuentas corrientes del BN por rechazo de cheques por parte del banco emisor.

(&) Las transferencias entre cuentas de un mismo titular se encuentran inafectas al cobro del ITF.

(*) Comisión vigente a partir del 01 de junio del 2018.

NOTA:

1. Por los saldos positivos de las cuentas bancarias en moneda nacional de titularidad de la DGTEP, la tasa de interés con la cual el BCRP remunera los depósitos del banco en su cuenta especial menos 80 pb (ochenta puntos básicos).
2. Siempre que mantenga el saldo superior a S/ 3 millones promedio diario en el mes.
3. Los nuevos montos de transferencia rigen a partir del 05.09.11, según la nueva Circular N° 026 - 2011 del BCRP "Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta Real"
4. Estos nuevos límites de transferencias vía Cámara de Compensación Electrónica - CCE entrarán a regir a partir del 01.09.21.